

POLÍTICA MIGRATORIA EN ESTADOS UNIDOS:

un boletín para organizaciones mesoamericanas

JULIO 2022

Desde el Centro por la Justicia y el Derecho Internacional (CEJIL) compartimos una nueva edición de nuestro boletín sobre política migratoria en Estados Unidos. La información aquí presentada aborda las decisiones recientes de los distintos poderes del Estado que producen oportunidades y desafíos para la defensa y garantía de los derechos humanos de las personas migrantes en la región mesoamericana.

En este documento, presentamos un resumen mensual de iniciativas ejecutivas, decisiones judiciales y debates legislativos de Estados Unidos, con el fin de alimentar estrategias encaminadas a promover y proteger los derechos humanos de las personas migrantes en Centroamérica y México.

En esta edición del boletín, analizamos:

1. ICE anuncia nueva política sobre la separación de familias
2. Ya no se inscribirán personas en MPP
3. ICE desarrolla programa de tarjetas de identificación
4. Las nuevas prioridades de la ejecución de la ley migratoria permanecen revocadas
5. Título 42 sigue vigente mientras avance litigio

ACCIONES EJECUTIVAS

En esta sección resumimos algunas de las actuaciones del Poder Ejecutivo estadounidense implementadas durante el pasado mes que impactan los derechos humanos de las personas migrantes.

ICE anuncia nueva política sobre la separación de familias

El Servicio de Control de Inmigración y Aduanas (ICE por las siglas en inglés) anunció una [actualización de la política](#) sobre la separación de familias migrantes. La nueva [política](#) busca no violar incesariamente los derechos de las personas que cuiden a personas menores de edad y personas adultas con discapacidades. La política requiere que ICE identifique a las personas cuidadoras, y en el caso de que esas personas sean detenidas, que tenga en consideración los esfuerzos de esas personas de establecer cuidado alternativo para las personas que cuiden, que trate de detener a esas personas cerca de las personas que cuidan, que permita visitas regulares y que mantenga un registro de la información relacionada a personas cuidadoras, entre otras directrices.

Cabe señalar que la política *no* evita la separación de familias generada por la detención de personas migrantes cuidadoras. En su lugar, establece pautas que se deben implementar en el caso de personas cuidadoras *ya sujetas* a la ejecución de acciones migratorias, como son la detención y deportación.

Ya no se inscribirán personas en MPP

MPP, o “Quédate en México,” se trata de una política implementada bajo la administración de Trump que requiere que ciertas personas que solicitan asilo en la frontera sur de EEUU, sean devueltas a México durante el proceso legal. El 30 de junio, la Corte Suprema emitió un [veredicto](#) que considera que la corte federal

de primera instancia que emitió la suspensión provisional de la terminación de los Protocolos de Protección a Migrantes (MPP por las siglas en inglés) no tenía jurisdicción para emitir tal suspensión. Efectivamente, el veredicto permitió que la administración Biden terminara el programa.

El 8 de agosto, tras la certificación del veredicto de la Corte Suprema, la corte federal de primera instancia [revocó](#) la suspensión y DHS [anunció](#) que ya no se inscribirán personas en MPP, y que las personas ya sujetas al programa serán desafiadas del programa la próxima vez que ingresen a los EEUU para una audiencia programada en su caso de inmigración. [Grupos defensores](#) habían [reclamado](#) la falta de cualquier acción preparativa para efectuar la terminación de MPP por parte de la administración Biden después del fallo de la Corte Suprema el 30 de junio.

ICE desarrolla programa de tarjetas de identificación

El Servicio de Control de Inmigración y Aduanas (ICE por las siglas en inglés) está desarrollando un [programa](#) que proporcionará tarjetas de identificación a personas migrantes. Las tarjetas facilitarán acceso electrónico a información sobre sus casos de inmigración. Personas [defensoras](#) de derechos han expresado dudas con respecto a un posible aumento de vigilancia de personas migrantes a causa de las nuevas tarjetas, pero también la posibilidad de que las tarjetas ayuden a las personas migrantes que no tienen otros documentos de identificación.

LITIGIO Y JURISPRUDENCIA

En esta sección analizamos los fallos recientes en los procesos pendientes en las cortes estadounidenses con respecto a políticas migratorias, así como las más

recientes decisiones que afectan el marco jurídico relativo a las personas migrantes.

Las nuevas prioridades de la ejecución de la ley migratoria permanecen revocadas

El 10 de junio, tras una demanda de los estados de Texas y Louisiana, un juez federal de primera instancia [revocó](#) un [memorándum](#) del Departamento de Seguridad Nacional (DHS por las siglas en inglés) que delineó las nuevas prioridades de la ejecución de la ley migratoria del DHS. El memorándum bajó la prioridad respecto de la deportación de personas que no son una amenaza a la seguridad nacional o la seguridad pública.

El 21 de julio, la Corte Suprema aceptó escuchar los argumentos de los estados querellantes y el gobierno federal en noviembre de 2022, pero [se negó](#) a suspender la revocación. Por consiguiente, las nuevas prioridades del DHS no se podrán efectuar hasta que la Corte Suprema emita una decisión.

En este contexto, se han registrado [deportaciones](#) agilizadas de personas que normalmente no se deportarían sin notificación adelantada.

Título 42 sigue vigente mientras avance litigio

El 1 de abril, la administración de Biden [anunció](#) la terminación de la política de expulsiones inmediatas “Título 42”, [efectivo](#) el 23 de mayo de 2022. No obstante, el 20 de mayo, un juez federal en Louisiana dictó una [suspensión provisional](#) que mantiene vigente la política.

El gobierno federal interpuso recurso y en julio de 2022 se entregaron los [escritos de apelación](#). Otros grupos defensores han entregado escritos de amicus curiae que argumentan que, por ejemplo, la suspensión provisional [se equivocó](#) al

concluir que el interés público requiere la suspensión de la terminación de título 42, o que cualquier suspensión provisional que se emita [se debe limitar](#) a los estados querellantes. La audiencia frente a la Corte de Apelaciones para el Quinto Circuito (una corte federal de segunda instancia) tomará lugar en septiembre.

Según [los datos](#) de la Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza de los Estados Unidos (CBP por las siglas en inglés), en junio de 2022, 95,111 personas fueron expulsadas bajo título 42.